Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/07/2021	VERSIÓN 3
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 1	

MEMORANDO

~~Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:~~
Rad No. 2023-09000-017997-3
2023-08-04 12:47 -CULTURA
~~Destino: 9000~~
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: CUENTA DE CONVENIO I
Folios: 61
Anexos: INFORME DE ACTIVIDADES

Código de Dependencia (9002)
MEMORANDO DE TRÁMITE DE PAGO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0055 del 17 de abril 2023
MUNICIPIO DE SARDINATA
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda

DE: ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretaria de Cultura

ASUNTO: RESPUESTA RAD 2023084000218892 2023084000218902 2023084000218912 2023084000218922 de 26 de Julio 2023 Trámite de pago de las obligaciones pactadas en el **Convenio Interadministrativo 00055 del 17 de Abril 2023**. Suscrito entre el Departamento Norte de Santander y **el Municipio de Sardinata en** el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL SECTOR CULTURA EN NORTE DE SANTANDER" **CODIGO BPINN 20210004540024**

Me permito hacerle entrega de los documentos adjuntos, con el propósito del trámite del **PRIMER PAGO** del Convenio Interadministrativo en referencia, el cual e**s pago del 50% por valor de ($11.710.440),** según las obligaciones contraídas con el Convenio Interadministrativo **CI-SCD-00055-2023 DE 17 ABRIL 2023**

Objeto del Convenio Interadministrativo: La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural, con el Municipio de Sardinata Norte de Santander en desarrollo del proyecto de Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024

Documentos Anexos

- **Cuenta de cobro por valor de ($ 11.710.440)**
- Solicitud de excepción de estampillas Ordenanza 010 de 21 septiembre 2018 al Sector Social.
- Certificación cuenta en Ifinorte Cuenta # 111-05-10100050003
- Certificaciones parafiscales 10100330005
- Carta de Junta de Contadores
- Tarjeta profesional Contador
- Cedula del Contador
- Informe Supervisión y Cumplimiento de Convenio
- Planes de Trabajo

Atentamente,

ANA GRACIELA ORTIZ
Secretaria de Cultura
Gobernación Norte de Santander

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el Convenio Interadministrativo **CI-SCD-0055 - 2023 DE 17 abril 2023** cuyo objeto es la Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural con el **Municipio de Sardinata**, Norte de Santander en desarrollo del proyecto de Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024. Está enmarcado dentro del sector social, con fundamento en la Ordenanza N 010 de fecha de 21 de septiembre de 2018, artículo 302 "**EXENCIÓN SOBRE ESTAMPILLAS"**

La presente se expide de conformidad al Estatuto de Rentas Departamental, con destino a la Secretaria de Hacienda Departamental para lo pertinente, en especial para los trámites de la cuenta de cobro que se efectúan para cada uno del desembolso, hasta completar el 100% del valor total del convenio mencionado.

San José de Cúcuta, 27 de Julio de 2023

ANA GRACIELA ORTIZ
Secretaria de Cultura
Gobernación Norte de Santander

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
ALIANZA PARA EL PROGRESO 2020-2023

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
SAR-5
FECHA: 05/07/2023
FORMA PAGO : CREDITO
FEC. VENCE: 05/07/2023

CUFE: 5ea0f624bda28ce09dc80dce8f3bf948a140983ebe74e0904afbfa0ec9f9a56be2d175c474005f828a396104ee232426

Datos del Emisor	Adquiriente
Razón social/Nombre: SARDINATA	**Razón social/Nombre:** DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT: 800099263	**NIT:** 800103927-7
Dirección: 0	**Dirección:** AV 5 CALLE 13 Y 14 ESQUINA
Teléfonos: 0	**Teléfonos:** 5710590

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unit.	% IVA	Vr. Total
1	5-0004	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 00055-2023	1.00	11,710,440.00	0.00	11,710,440.00
	Obs:	APORTE 50% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00055-2023				
	LOTE:	Articulo sin lote	UNIDAD: unidad			

Código	Descripción	Vr. Total

Total base:	11,710,440.00
IVA:	0.00
SubTotal	11,710,440.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
TOTAL:	11,710,440.00

Monto en letras: ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS.

APORTE 50% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 00055-2023

18764039994450

IFINORTE	MACROPROCESO MISIONAL	MM-CAP-CAC	
	PROCESO: CAPTACION	FECHA 11-12-2019	VERSION 2
	CERTIFICACION DE APERTURA DE CUENTA DE CONVENIO	Pagina 1 de 1	

IFINORTE
NIT. 890.501.971-6
4.3

San Jose de Cucuta, 28-junio-2023

TESORERO GENERAL DE IFINORTE

CERTIFICA

Que en IFINORTE, hay abierta una cuenta de convenio N°: 111-05-10100330005 denominada MUNICIPIO DE SARDINATA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00055-31-MAYO-2023-CELEBRADO ENTRE EL DPTO. N. DE S. Y EL MUNICIPIO DE SARDINATA..

Que la cuenta fue abierta el dia 28-junio-2023.

Se expide esta certificacion con destino a: MUNICIPIO DE SARDINATA.

EDGAR PEÑARANDA SOTO
TESORERO GENERAL

Imprimió: NUBIA YOLANDA ROMERO JAIMES

SARDINATA MUNICIPIO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA
ALIANZA PARA EL PROGRESO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARDINATA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

QUE: El Municipio de Sardinata, Nit. N. 800.099.263-8, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago del sistema de seguridad social (Salud - pensión - ARL) y aportes parafiscales (SENA-ICBF-ESAP-CCF-MEN), por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2023

Se expide la presente en el despacho de la secretaria de hacienda, a los Veintinueve (29)días del mes de Junio del año 2023.

Tibisay Lizarazo Rincon

TIBISAY LIZARAZO RINCON
C.C. No. 60.361.256 DE CUCUTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9039287778899942

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TIBISAY LIZARAZO RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60361256 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 58748-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

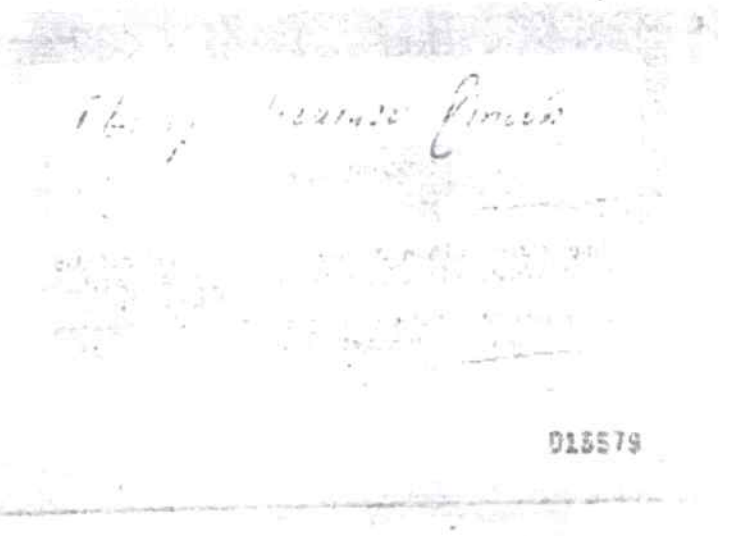
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58748-T

TIBISAY 58748-T
LIZARAZO RINCON
C.C. 60351256
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 84/06/30
UNIVERSIDAD FCO. DE PAULA SANTANDER



D13579

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.361.256**

LIZARAZO RINCON

APELLIDOS

TIBISAY

NOMBRES

Tibisay Lizarazo Rincón

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1973**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

11-SEP-1992 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00164139-F-0060361256-20091008 0016966677A 4 26221282

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA:	27 de Julio de 2023	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	01

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CI-SC-00055-2023 de 17 de abril de 2023
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE SARDINATA**
C.C./NIT	800099263-8
REPRESENTANTE LEGAL	HERMIDES MONCADA OSORIO
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	SIMPLIFICADO
C.C. o N.I. T	13247127
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural con el **Municipio de Sardinata** de Norte de Santander en desarrollo del Proyectos Fortalecimiento y fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaría de Cultura en el banco de proyectos, con código BPIN 2021004540024.
RUBRO	No.2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No00002030 de 24 de marzo de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.00003372 de 31 de mayo de 2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 23.420.880
PLAZO O DURACIÓN	7 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de abril de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	31 de Mayo de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N.A.
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N.A.
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N.A.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

VALOR TOTAL DE CONTRATO $	$ 23.420.880
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE 2023
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	NINI YOHANA LUNA BECERRA PROFESIONA ESPECIALIZADO OFICIO del 31 de mayo de 2023
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El Municipio cumplió con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo **CI-SCD-00055 del 17 de abril 2023**, clausula cuarta que señala se realizará el **PRIMER** pago del 50% correspondiente a la firma del Acta de Inicio, presentación del plan de trabajo de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	$ 23.420.880
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	0
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 23.420.880
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$11.710.440
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	0
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	$11.710.440

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **NINI YOHANA LUNA BECERRA** con cedula de ciudadanía **60.266.903** en mi condición de supervisor (a) del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **CI-SCD-00055-2023_CERTIFICO** que: **El MUNICIPIO DE SARDINATA**

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

hizo entrega de los **INFORMES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN CONVENIO**: corresponde a la forma del Acta de Inicio, presentación del plan de trabajo de las Escuelas de Formación Artística.

El valor a reconocer y pagar es la suma de **($11.710.440) ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE** correspondiente al pago Nº 01 de 2 estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Items	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en línea	N.A	N.A
Empresa de pensiones	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Empresa administradora de salud	N.A	N.A
Valor $	N.A	N.A
Administradora de riesgos profesionales	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Valor total de cotización	N.A	N.A
N° de Planilla	N.A	N.A
PIN o Clave	N.A	N.A
Entidad financiera	N.A	N.A
Periodo Cotización	N.A	N.A
Fecha de pago	N.A	N.A
N° de estampilla Pro-hospital	N.A	N.A
Porcentaje estampilla	N.A	N.A
Valor de estampilla	N.A	N.A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Adjunta el certificado de paz y salvo de parafiscales del municipio.

NINI YOHANA LUNA B
Supervisor
Profesional Especializado

HERMIDES MONCADA OSORIO
Alcalde del Municipio de Sardinata

ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretaria Departamental
Ordenador del Gasto

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL · Gobernación de Norte de Santander · formarte

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO			1 junio de 2023			
MUNICIPIO:	Sardinata		**NÚMERO DEL CONVENIO**		00055-2023	
LUGAR DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	Casa de Cultura Eliseo Vargas Peñaranda		**FECHA INICIO**		Junio 2023	
			FECHA FINALIZACIÓN		Diciembre 2023	
SECTOR (RURAL O URBANO)	Urbano		**HORARIOS CLASES**		Marte a Viernes 9 a.m a 12 p.m – 2 a 5 p.m	
NIVEL DE FORMACIÓN (señalar con una x)	**NIVEL DE SENSIBILIZACIÓN**			**NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA**		x
	NIVEL DE EXPLORACIÓN			**NIVEL DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**		
	NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL	x		**NIVEL DE FORMACIÓN EXPRESIVA**		
AREA:	Musica Tradicional		**No de HORAS PROGRAMADAS**		736	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	41	**PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS**	**0**		**JUVENTUD 18-24**	8
		SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	**14**		**ADULTO MAYOR 60**	
		ADOLESCENCIA 13-17	**15**		**OTROS 25-60**	4
FORMADOR	JOSE FERNANDO MANTILLA		**CELULAR FORMADOR**		3163557823	
			E. MAIL FORMADOR		Nando0493@hotmail.com	
SUPERVISOR MUNICIPAL	ENRIQUE OROZCO		**TELEFONO SUPERVISOR**		3112848348	

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES (indicar la cantidad de participante de acuerdo a la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)						
PARTICIPANTES /NIVEL DE FORMACIÓN	SENSIBILIZACIÓN	EXPLORACIÓN	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN BÁSICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS						
SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS			14			
ADOLESCENCIA 13-17			15			
JUVENTUD 18-24				8		
ADULTO MAYOR 60						
OTROS 25-60				4		
TOTAL, PARTICIPANTES			29	12		

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

Insumos (instrumentos elementos de formación disponibles)

4 Pianos digitales, 30 Flautas dulce con sistema de ejecucion barroca, 4 Guitarras de Nylon, 1 Requinto, 2 Cuatros,1 Tablero acrilico

Material pedagógico (detallar si cuenta con tutoriales o material audiovisual o guías elaborados)

Libros pedagogicos para la música de la biblioteca pública municipal.

Videos pedagógicos y contenidos audiovisuales propios para formación

Características de la población focalizada atender

El proceso atenderá población de los estratos 1 y 2 del SISBEN en edades comprendidas entre los 8 a los 18 años por grupos etarios asi:

Categoría infantil: de 6 a 12 años

Categoría junior: de 13 a 17 años

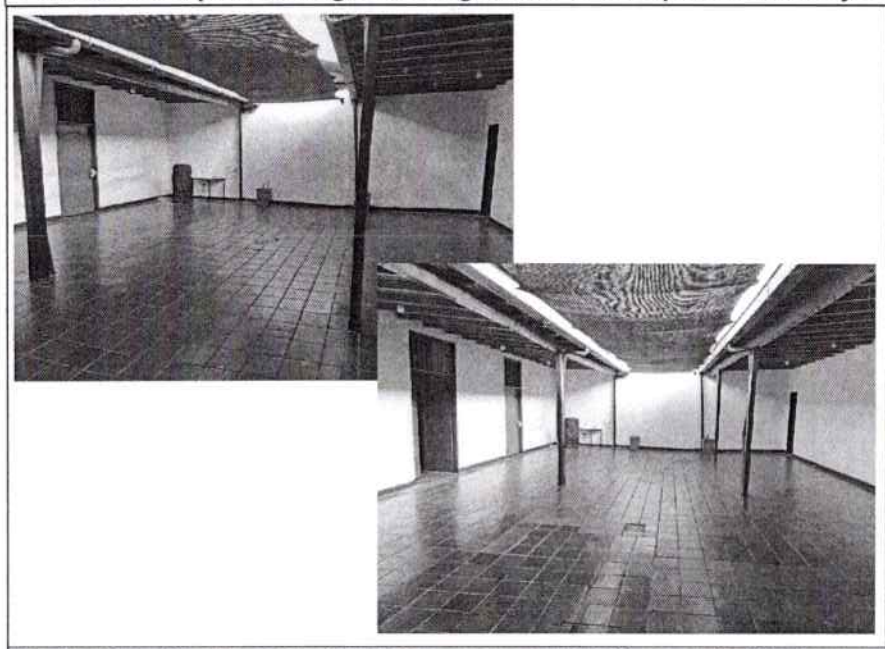
Categoría Juvenil: de 18 a 24 años

Categoría adultos y adultos mayores: de 24 a 60 años

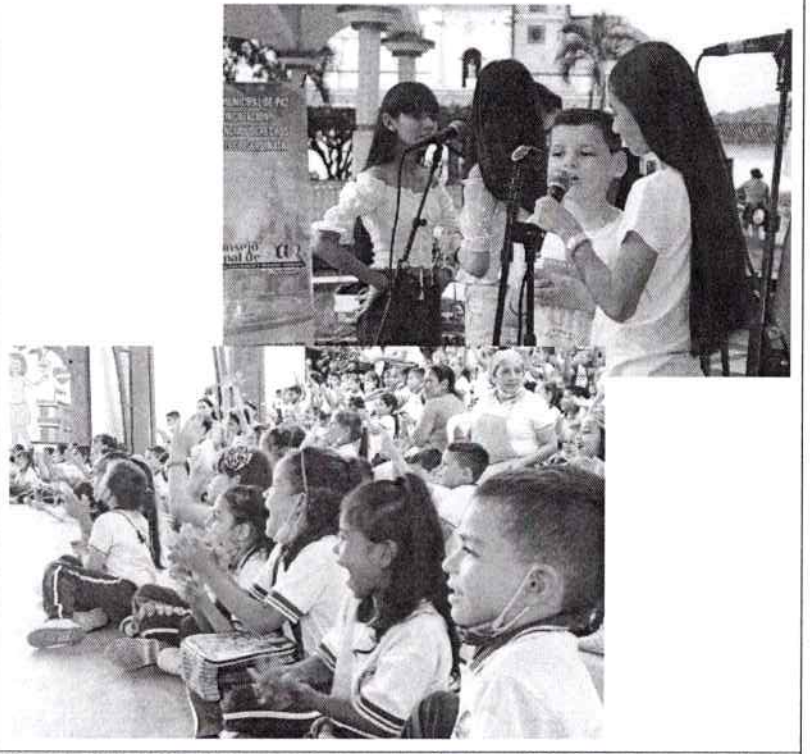
SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS

Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación

	
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado o a utilizar para desarrollar componente practico de los procesos de formación**
Fecha del registro: 06/06/2023	Fecha del registro: 06/06/2023
Autor del registro fotográfico: Shneider Becerra	Autor del registro fotográfico:Shneider Becerra
Descripción del espacio: Espacio rectangular, amplio y cómodo para el estudio teórico y actividades a ejecutar por y con los estudiantes **Dirección física del espacio:** Casa de Cultura Eliseo Vargas Peñaranda	Descripción del espacio: Espacio rectangular, amplio y cómodo para el estudio teórico y actividades a ejecutar por y con los estudiantes **Dirección física del espacio:** Casa de Cultura Eliseo Vargas Peñaranda
Propietario del espacio: Casa de Cultura Eliseo Vargas Peñaranda	Propietario del espacio:
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : Lunes a Viernes	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : lunes a Viernes
Metros cuadrados : 8 mts x 12 mts	Metros cuadrados :
Iluminación Natural acústica Aceptable pisos Baldosa	Iluminación Natural acústica Aceptable pisos Baldosa

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

	
Registro fotográfico de equipamiento disponible para el desarrollo de sus actividades de formación: (ejemplo instrumentos, materiales, equipos , video proyector, vestuario, bodegas, etc.)	**Registro fotográfico de los espacios o escenarios de socialización , lugares donde se realizan las presentaciones o se realiza el encuentro entre la comunidad y los procesos de la escuela**
Fecha del registro: 06/06/2023	Fecha del registro: Desconocido
Autor del registro fotográfico: Fernando Mantilla	Autor del registro fotográfico: Alcaldia Municipal
Descripción elementos : Guitarras acusticas, bandolas, tiples y Pianos Digitales	Descripción del espacio : Polideportivos, Parque Principal
Propietario del equipos :Casa de Cultura Eliseo Vargas Peñaranda	Propietario del espacio: Espacio Publico
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : lunes a Viernes	Características: Amplios, pensados para actividades culturales y de deportes
Tiene inventario de equipos y elementos de la escuela ¿ Si _X_ no _____Anexo Si _____ no _X_	Metros cuadrados :
	Iluminación Natural acústica Aceptable pisos Cemento, Baldosa

3. Proyección de la estrategia de intervención formativa

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual *(conclusión diagnóstica)* al estado pedagógico deseado ***(pronóstico de desarrollo),*** tomando en cuenta **que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate**. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella **se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad**, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, (***Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir***)

PLAN DE TRABAJO: (se debe articular a los lineamientos de las escuelas de formación y los Lineamientos de Educación Artística)

ANEXO SI () NO () **No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local**

Planea Vd. llevar una **bitácora de su trabajo** como formador en el municipio SI () NO () **Observaciones:** (de ser necesario anexar hojas aparte)

OBSERVACIONES (DETALLAR SI REALIZA ARTICULACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

3.1 PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA: Tecnica Vocal y Musica Tradicional								
OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN								NIVEL Formación Inicial y básica
CONTENIDO/ TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS
Convocatoria e inscripciones	Convocar a la comunidad a participar de los procesos de Formacion Musical	Jornada de Inscripciones	Convocatorias atraves de la radio comunitaria y redes sociales de la alcaldia de Sardinata	20	Interés en ser parte de un proceso de formación musical	Visitar a colegios, la radio para mayor información	Incorporar a la población interesada a los procesos de formación	Listado de integrantes a el proceso de formación
CULTURA	Desarrollar su creatividad e interés por las artes y su cultura	Proyecto de arte colaborativo	Dividir en grupos y asigna a cada grupo un tema o concepto relacionado con la cultura o las artes	36	Conoce su cultura, principales personajes de la región.	Conocimiento de nuestra cultura su trascendencia y como entramos a hacer parte de ella.	Reconoce la importancia de la cultura en el desarrollo social de una población	Conocimiento de nuestra cultura y sus raíces musicales.
ARTE				24	le gustan las artes y se interesa por entrar a ser parte de ellas.	El arte como expresión y su importancia en los procesos culturales de nuestra región.	Desarrolla interés por las áreas artísticas, inclinándose por una de ellas	gusto por la música.
IDENTIDAD CULTURAL				48	Conoce sus cualidades y actúa de manera única	El conocimiento de si mismo y de todos los que nos rodean.	Se reconoce como alguien único y diferente dentro de la sociedad.	Se reconoce como ser único
CONVIVENCIA				20	Conoce a sus compañeros y se integra fácilmente	Fortalecimiento de las relaciones personales através de los valores.	Se integra fácilmente con los demás compañeros en trabajos en grupo.	Se interesa por sus compañeros y le agrada estar con ellos
CREATIVIDAD				30	Expresa sus ideas de manera clara y espontánea	Despertar en los niños y jóvenes la capacidad de ser creativos.	Se expresa creativamente a trabes del arte.	Se le facilita hacer y decir cosas nuevas cuando se trabaja en clase.
ACERCAMIENTO A LOS NIÑOS	Reconocer la importancia de la música en el desarrollo social de una población	- Presentación con el nombre vs pulso (acumulativa) - Imitación de motivo rítmico (Eco) - Secuencia del pulso (Canción "Los pollitos	La metodología utilizada propicia que el estudiante explore y conozca su propio entorno y reconozca su cuerpo como un instrumento sonoro, haciendo uso de	24	Conocimiento y confianza por parte de los niños y jóvenes	Introducción a la música, conceptos de música. Despertar el interés por aprender música.	Reconoce la importancia de la música en el desarrollo social y cultural de una población.	Confianza en el grupo de trabajo
EL PULSO				36	Realiza secuencia de tiempos a velocidad constante	Asimilación del pulso, los acentos, la velocidad.	Aplica correctamente el pulso en canciones y ejercicios rítmicos.	Entrar a tiempo en diferentes ejercicios

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

EJERCICIOS RÍTMICOS CORPORALES		dicen" usando el vaso)	herramientas didácticas y lúdicas que permiten la participación activa de todas las partes involucradas.	36	Coordina y acentúa los diferentes ritmos.	Juegos rítmicos marcando el tiempo y el acento.	Realiza ejercicios rítmicos marcando correctamente el tiempo y el acento	Coordinación mente -cuerpo
TÉCNICAS DE RESPIRACIÓN				24	Inhala y exhala de manera correcta.	Conocer las diferentes clases de respiración (abdominal, toráxico y completa) y la mejor forma de respirar.	Reconoce las diferentes clases de respiración aplicando una buena técnica en el sonido.	Distribución de la utilización del aire
EJERCICIOS CON INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	Conocer e interpretar los diferentes componentes que posee el mundo de la música	- Acompañamiento de canción 4/4, 3/4, 2 /4 con motivo rítmico - Dibujo rítmico - Discriminación auditiva - Pulso Vs Ritmo - Musicograma - Poliritmo	Juegos y actividades interactivas para enseñar los conceptos básicos	50	Acentúa correctamente los tiempos en cada ejercicio	Trabajos rítmicos con instrumentos de percusión	Realiza ejercicios con instrumentos de percusión.	Motricidad, confianza con los instrumentos
SONIDOS FUERTES Y PIANOS				48	Distingue un sonido fuerte y un sonido suave.	Conocimiento de las expresiones musicales fuerte y piano	Diferencia un sonido fuerte de un sonido piano.	Interpretación
SONIDOS AGUDOS Y GRAVES				36	Distingue un sonido grave de un sonido agudo	Conocimiento de los sonidos graves y agudos	Diferencia un sonido agudo de un sonido grave	Oído musical
LENGUAJE MUSICAL				24	Conoce los diferentes ritmos musicales.	Figuras musicales, pentagrama, claves, etc.	Conoce las diferentes figuras y elementos musicales.	Conocimiento del mundo de la música
PRIMEROS SONIDOS MUSICALES - FONOMIMIA				24	Distingue un sonido de otro	Conocimiento de los sonidos musicales g, e, a, c, d, f. Y su ubicación en el pentagrama y en el cuerpo	Conoce e identifica los sonidos musicales ubicándolos en el pentagrama y en su cuerpo.	Conocer los sonidos musicales y diferenciarlos.
PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO	Identificar e interpretar los instrumentos musicales de manera acorde y responsable	- Presentación de instrumentos - Clasificación de instrumentos - Estudio de escalas en tonalidades mayores y menores - Estudio de acordes mayores y menores	Juegos y actividades interactivas para enseñar los conceptos básicos	36	Distingue su utilidad y su sonido.	Historia del instrumento, descripción y partes del instrumentos, mantenimiento y aseo, técnicas de emisión de sonidos correcta postura de interpretación.	Se familiariza fácilmente con el instrumento a interpretar dándole mayor durabilidad y servicio.	Confianza hacia el instrumento
LENGUAJE MUSICAL				60	Conoce las diferentes figuras musicales	Solfeo, escalas , alteraciones, tonalidad.	Identifica las diferentes figuras y elementos musicales en el pentagrama	Entender las diversas formas y figuras musicales.
PRIMEROS SONIDOS CON EL INSTRUMENTO				60	Interpreta un sonido de manera clara.	Interpretación de los sonidos mas graves del instrumento.	Interpreta con potencia los sonidos mas graves del instrumento.	Emisión y gusto por el instrumento
ESCALAS				100	Diferencia cada nota de la escala si sube o si baja	Interpretación de las escalas mayores y menores en el instrumento	Interpreta con el instrumento las escalas mayores y menores de manera acorde.	Bases para una buena formación y oído.
				736 h	**27h semana**	**5h reuniones planeación 18 h proceso formativo**	**92h**	

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA AREA TECNICA VOCAL Y MUSICA TRADICIONAL

CONTENIDO/ TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	HORAS	HORARIO (DIA-HORA)	LUGAR
Convocatoria e inscripciones	Convocar a la comunidad a participar de los procesos de Formacion Musical	Jornada de Inscripciones	20	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
CULTURA	Desarrollar su creatividad e interés por las artes y su cultura	Proyecto de arte colaborativo	36	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
ARTE			24	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
IDENTIDAD CULTURAL			48	lunes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
CONVIVENCIA			20	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
CREATIVIDAD			30	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
ACERCAMIENTO A LOS NIÑOS	Reconocer la importancia de la música en el desarrollo social de una población	La metodología utilizada propicia que el estudiante explore y conozca su propio entorno y reconozca su cuerpo como un instrumento sonoro, haciendo uso de herramientas didácticas y lúdicas que permiten la participación activa de todas las partes involucradas.	24	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
EL PULSO			36	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
EJERCICIOS RÍTMICOS CORPORALES			36	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
TÉCNICAS DE RESPIRACIÓN			24	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
EJERCICIOS CON INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	Conocer e interpretar los diferentes componentes que posee el mundo de la música	Juegos y actividades interactivas para enseñar los conceptos básicos	50	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
SONIDOS FUERTES Y PIANOS			48	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
SONIDOS AGUDOS Y GRAVES			36	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
LENGUAJE MUSICAL			24	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura

PRIMEROS SONIDOS MUSICALES - FONOMIMIA			24	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO	Identificar e interpretar los instrumentos musicales de manera acorde y responsable	Juegos y actividades interactivas para enseñar los conceptos básicos	36	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
LENGUAJE MUSICAL			60	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
PRIMEROS SONIDOS CON EL INSTRUMENTO			60	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura
ESCALAS			100	Martes a viernes 2:00 a 6:00 P.m	Casa cultura

JOSE FERNANDO MANTILLA MANRIQUE
FIRMA DEL FORMADOR

ENRIQUE OROZCO
COORDINADOR DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO			1 de junio de 2023			
MUNICIPIO:	Sardinata		**NÚMERO DEL CONVENIO**		00055-2023	
LUGAR DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	Casa de cultura Eliseo Vargas Peñaranda		**FECHA INICIO**		Junio 2023	
			FECHA FINALIZACIÓN		Dic 2023	
SECTOR (RURAL O URBANO)	Urbano		**HORARIOS CLASES**		Martes a Viernes 9 a. m. a 12 p. m. – 2 a 5 p. m.	
NIVEL DE FORMACIÓN (señalar con una x)	**NIVEL DE SENSIBILIZACIÓN**	x	**NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA**			
	NIVEL DE EXPLORACIÓN	x	**NIVEL DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**			
	NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL	x	**NIVEL DE FORMACIÓN EXPRESIVA**			
AREA:	Música de vientos		**No de HORAS PROGRAMADAS**		736	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	41	**PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS**			**JUVENTUD 18-24**	4
		SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	**15**		**ADULTO MAYOR 60**	
		ADOLESCENCIA 13-17	**14**		**OTROS 25-60**	8
FORMADOR	Shneider Alexis Becerra Pabón		**CELULAR FORMADOR**		3222901783	
			E. MAIL FORMADOR		shneider9810@gmail.com	
SUPERVISOR	Jesús Meza Bermon		**TELEFONO SUPERVISOR**		3125832987	

MUNICIPAL			

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES (indicar la cantidad de participante de acuerdo con la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)						
PARTICIPANTES /NIVEL DE FORMACIÓN	SENSIBILIZACIÓN	EXPLORACIÓN	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN BÁSICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS						
SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	7	4	2			
ADOLESCENCIA 13-17	7	3	3			
JUVENTUD 18-24	1	2	3			
ADULTO MAYOR 60						
OTROS 25-60	2	2	4			
TOTAL, PARTICIPANTES	17	11	13			

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

Insumos (instrumentos elementos de formación disponibles)

- Dos trombones de vara, un trombón de pistones
- Cinco trompetas (dos sin boquilla)
- Dos flautas traversas
- Cuatro clarinetes
- Dos saxofones tenores y tres saxofones altos
- 30 Flautas dulces
- Dos bombardinos
- Una tuba

Nota: Algunos de estos instrumentos requieren mantenimiento y reparación a cargo de un Luthier, por lo tanto NO SE PUEDE UTILIZAR el total de los instrumentos mencionados anteriormente.

Material pedagógico **(detallar si cuenta con tutoriales o material audiovisual o guías elaborados)**

- Guías de iniciación a la trompeta, a la flauta traversa, a la tuba, al bombardino, al clarinete, al saxofón y al trombón (ministerio de cultura)
- Método Yamaha para flauta dulce
- métodos Yamaha primer para: saxofón alto y tenor, clarinete, flauta dulce, flauta traversa, tuba, trompeta y trombón
- Orff

- libro cantar, oír, escribir (solfeo)

- Juegos, ejercicios, actividades de sensibilización y exploración musical (iniciación)

- Material digital y páginas interactivas para practicar y reforzar los conceptos y experiencias (auditivo, visual y kinestésicos)

- Iniciación musical – módulos de formación musical Viajeros del pentagrama

- Cartilla guía del profesor – iniciación de banda infantil

- Libro - prácticas respiratorias, de fonación y articulatorias

- Ejercicios para el desarrollo de técnica vocal

Características de la población focalizada atender

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que habitan en el casco urbano y zona rural del municipio de Sardinata. Población infantil y juvenil diversa e inclusiva con intereses en adquirir formación musical, y que puedan o no haber sido afectados por cualquier tipo de violencia o vulneración de sus derechos humanos. La formación busca aportar al desarrollo integral de los menores y aportar experiencias y vivencias significativas a los mayores a través del arte y la cultura.

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

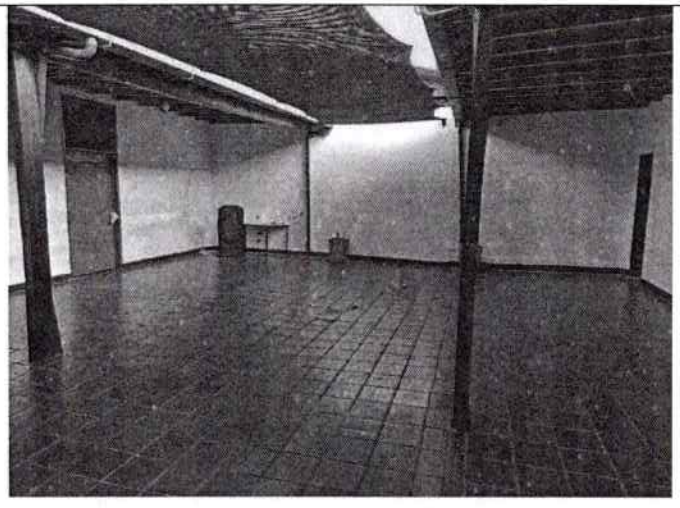
2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS

Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación



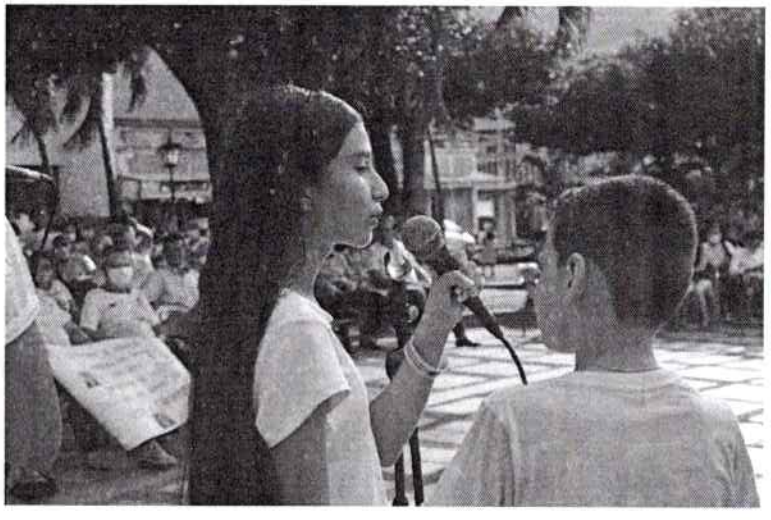




	
Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado o a utilizar para desarrollar componente practico de los procesos de formación**
Fecha del registro: 06/06/2023	Fecha del registro:
Autor del registro fotográfico: Shneider Becerra	Autor del registro fotográfico: Alcaldía municipal
Descripción del espacio: Espacio rectangular, amplio y cómodo para el estudio teórico y actividades a ejecutar por y con los estudiantes **Dirección física del espacio: casa de cultura**	Descripción del espacio: Espacio rectangular, amplio y cómodo para el estudio y práctica instrumental Dirección física del espacio: casa de cultura
Propietario del espacio: Casa de cultura	Propietario del espacio:
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación: Lunes a viernes	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : lunes a viernes
Metros cuadrados:	Metros cuadrados :
Iluminación acústica pisos	Iluminación acústica pisos







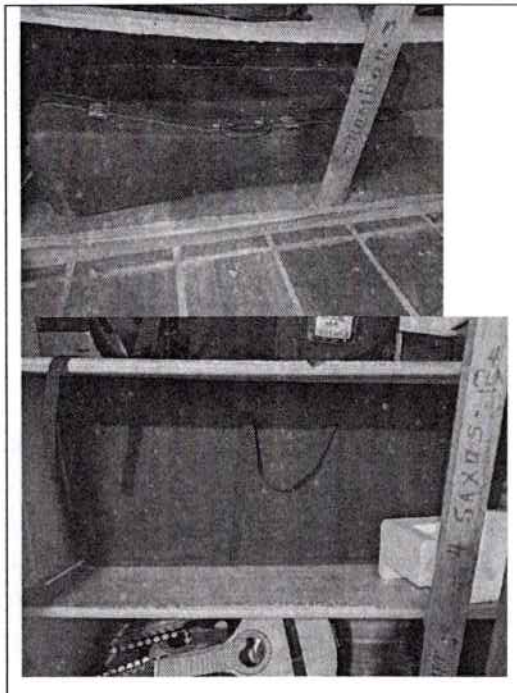






PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

	
Registro fotográfico de equipamiento disponible para el desarrollo de sus actividades de formación: (ejemplo instrumentos, materiales, equipos , video proyector, vestuario, bodegas, etc.)	**Registro fotográfico de los espacios o escenarios de socialización , lugares donde se realizan las presentaciones o se realiza el encuentro entre la comunidad y los procesos de la escuela**
Fecha del registro: 6/06/2023	Fecha del registro:
Autor del registro fotográfico: Shneider Becerra	Autor del registro fotográfico: Alcaldía municipal
Descripción elementos : instrumentos de viento metal y madera, teclados	Descripción del espacio : Casa de cultura, parque principal, canchas
Propietario del equipos : Casa de cultura	Propietario del espacio: Espacio público
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación: Lunes a viernes	Características del espacio: Amplio, al cielo abierto, público
Tiene inventario de equipos y elementos de la escuela ¿ Si _____ no _____Anexo Si _____ no _____	Metros cuadrados :
	Iluminación acústica pisos

3. Proyección de la estrategia de intervención formativa

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual *(conclusión diagnóstica)* al estado pedagógico deseado ***(pronóstico de desarrollo),*** tomando en cuenta **que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate**. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella **se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad**, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, **(*Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir*)**

PLAN DE TRABAJO: (se debe articular a los lineamientos de las escuelas de formación y los Lineamientos de Educación Artística)

ANEXO SI () NO () **No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local**

Planea Vd. llevar una **bitácora de su trabajo** como formador en el municipio SI () NO () Observaciones: (de ser necesario anexar hojas aparte)

OBSERVACIONES (DETALLAR SI REALIZA ARTICULACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

3.1 PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA:

OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN
Implementar estrategias metodológicas a través de la música para consolidar ambientes de creatividad, convivencia e identidad cultural en niños(as) y jóvenes en la escuela de formación artística y cultural de la casa de cultura Eliseo Vargas Peñaranda del municipio de Sardinata (N. de S.) mediante la interpretación instrumental y la implementación de actividades pedagógicas, lúdicas, participativas, dinámicas y ejercicios de sensibilización y formación musical, de expresión emocional y corporal.

NIVEL
Sensibilización
Exploración
Formación inicial

CONTENIDO/ TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE *Tener en cuenta los currículos y los nuevos lineamientos de la educación artística.*			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS
SENSIBILIZACIÓN Y EXPLORACIÓN: **Iniciación musical / Juego, cuerpo y música**	Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo ante estímulos musicales variados y expresarlas mediante el canto y la percusión.	Experiencias: - Presentación con el nombre vs pulso (acumulativa) - Imitación de motivo rítmico (Eco) - Secuencia del pulso (Canción "Los pollitos dicen" usando el	La metodología utilizada propicia que el estudiante explore y conozca su propio entorno y reconozca su cuerpo como un instrumento sonoro, haciendo uso de herramientas didácticas y lúdicas que permiten la participación activa de todas las partes involucradas.	100	Se relaciona de manera activa y lúdica con las actividades, ejercicios y dinámicas que permiten tener un acercamiento significativo a la música y al aporte de esta en mi vida.	Utiliza la práctica y acercamiento musical, como medio para expresar sus sentimientos y libertad de expresión.	Integra sus expresiones físicas y sensitivas con la de sus compañeros(as), permitiéndole explorar y evidenciar la diversidad cultural y el valor del arte en su formación integral y la de los demás niños, niñas y adolescentes.	El estudiante: - Reconoce el cuerpo como instrumento de expresión musical en su entorno cotidiano. - Participa de manera activa en las actividades vocales y corporales propuestas. - Recrea en forma lúdica las diversas expresiones musicales desde lo corporal. - Expresa con

		vaso) Acompañamiento de canción 4/4, 3/4, 2 /4 con motivo rítmico - Dibujo rítmico - Discriminación auditiva - Pulso Vs Ritmo - Musicograma - Poliritmo						movimientos las secuencias de sonidos. - Asocia movimientos con el texto de una canción. - Utiliza acompañamientos sencillos repetitivos con instrumentos de percusión o convencionales. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**
SENSIBILIZACIÓN: Calentamiento Corporal y postura	Crear conciencia de la importancia que tiene la preparación de nuestro cuerpo antes de recibir el instrumento, a su vez, asimilar los pasos conscientes de una correcta postura.	Se les enseña a los estudiantes algunos ejercicios de calentamiento corporal y se les indica paso a paso la manera correcta en que debe mantener una postura correcta.	-Rotación de tobillos. -Movimiento de hombros en círculos hacia adelante y atrás. -Rotación de cabeza. -Abrir y cerrar manos. -Estirar boca utilizando las vocales. ★ Sentarse en una silla sin brazos (butaca) con los pies	20	Se relaciona de manera activa y Se crea consciencia de la importancia de la postura y el calentamiento.	Emplea el calentamiento y la buena postura para evitar lesiones y tener mayor comodidad en el momento de realizar los ejercicios o estudiar el instrumento.	Cada estudiante reconoce y reflexiona sobre el valor e importancia de la buena postura para evitar lesiones, estar mas cómodos y para demostrar mayor elegancia.	Se verifica individualmente que sus estudiantes realicen un correcto calentamiento corporal y tengan consciencia acerca de una correcta postura. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**

			totalmente en el suelo. ★ Columna recta (SIN TENSIÓN). ★ Mirada al frente, sin estirar la cabeza o caída hacia adelante. ★ Hombros relajados (NO LEVANTAR). ★ Cuerpo totalmente relajado. ★ Realizar todo lo contrario a los pasos anteriormente propuestos (a manera de estrategia de exclusiones).					
EXPLORACIÓN: La respiración	Vivenciar y comprender que el proceso de la respiración es algo básico y elemental que, sin pensar, realizamos todo el tiempo para vivir. Este proceso es muy importante realizarlo con total	Se realizan juegos y ejercicios prácticos en donde se estimula y trabaja el inhalar-retener-exhalar, con variaciones en el conteo.	*Juego imaginario: Regala a cada estudiante una bomba de fiesta imaginaria, pídele que le describa su color, forma y textura, posteriormente pídeles que la lleven a su boca y la "coman" para que finalmente repose en su estómago para toda la vida. *Juego: "Aunque decirlo es una locura, funciona", proponer a cada estudiante que llenen sus pies con	20	Se experimenta y percibe la manera correcta de respirar y aumentar la capacidad respiratoria, lo cual permite tener mayor comodidad en el momento de ejecutar un instrumento musical y habilidad técnica.	Se utilizan los habilidades y técnicas estudiadas referentes a la respiración para realizar las actividades asignadas de una manera óptima y eficaz, incluido el estudio instrumental.	El estudiante reconoce la importancia de la respiración en la ejecución y estudio de un instrumento de viento y de canto, y lo aplica en su día a día.	Los estudiantes realizan un proceso consiente de la respiración. Se verifica que cada estudiante realiza una exhalación mínima de 10 segundos en un solo soplo. El levantar hombros exageradamente es un síntoma de un proceso inadecuado. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**

	consciencia para optimizar la energía y obtener como resultado una excelente interpretación del instrumento musical, ya que un factor primordial para el sonido es el aire.		mucho aire. *Tomar aire libremente (por boca y nariz) y llenar la bomba de fiesta (que reposa en el estómago) posteriormente exhalando con una "tssssss" lo cual ayuda a sentir el foco de la columna de aire. *Tomar aire libremente (por boca y nariz) expulsarlo para sostener un papelito colocado en la pared sin utilizar "tssssss" (Fig. 3.), indicar a los estudiantes que ubiquen un punto en el centro de su papelito y allí direccionen el aire simplemente soplando. (Cinco repeticiones). *Realizar las secuencias que se encuentran a continuación (fig. 2) aparece en la cartilla del estudiante como guía 1.					
EXPLORACIÓN: Vibración de labios	Preparar y ejercitar los labios de los estudiantes, que serán los encargados	Se realizan distintos juegos y ejercicios prácticos como el juego del caballo, el	★ Juego del caballo: Contamos la historia del caballito que llega cansado del trajín del viaje de la finca al pueblo y sintiéndose fatigado lo que hace	10	Se relaciona de manera activa y lúdica con los ejercicios y dinámicas que permiten empezar a crear consciencia y memoria muscular	Utiliza los ejercicios aprendidos para calentar y fortalecer lo relacionado a la vibración de los labios y posterior sonido de la boquilla.	Integra la técnica adquirida en su trabajo con la boquilla y en la importancia de hacerlo de manera correcta para evitar lesiones y mejorar	Los estudiantes logran vibrar sus labios desde un punto mínimo a máximo de vibración. **EVIDENCIA:**

	junto con el aire de producir la vibración, posteriormente al tener contacto con la boquilla se producirá el primer sonido.	juego de la moto, entre otros.	es relinchar. Posteriormente todos imitan el relincho del caballo (relajando totalmente los labios). ★ Juego de la moto: imaginariamente tomamos una moto y empezamos acelerar en diferentes velocidades, en algunos momentos realizamos el sonido de la moto cuando al encender se nos apaga y en otras ocasiones logramos altas velocidades. ★ Juego del panal de abejas: imaginariamente abrimos las alas y comenzamos a volar hasta integrarnos a un gran panal de abejas logrando producir el sonido de miles de ellas. ★ Exploración con elementos del entorno: entregamos a los estudiantes pitillos, cono del papel higiénico, botellas de plástico y otras que permitan la producción de sonido.		sobre la vibración de los labios y su importancia.		la ejecución instrumental.	**Material fotográfico y/o audiovisual**
FORMACIÓN INICIAL: Lenguaje musical / Elementos	Identificar los elementos teóricos	Se desarrollan actividades pedagógicas,	★ Explicación: el pentagrama, para qué se utiliza, número de líneas y espacios.	90	Se relacionan los conceptos y elementos teóricos con las experiencias	Se emplean los elementos teóricos para entender y acercarse más a	Se integra el conocimiento adquirido y se relaciona con la	El estudiante reconoce y dibuja la clave neutral. El estudiante

teóricos	necesarios para la práctica instrumental, reflejados en los primeros ejercicios y posterior montaje de la primera obra.	lúdicas y explicaciones sobre los elementos teóricos y conceptos importantes que se deben adquirir.	★ Explicación: qué es un sistema. ★ Explicación: (dibujo en el tablero) nombre de las figuras musicales necesarias con sus respectivos silencios. ★ Explicación: duración de las figuras musicales necesarias, pensadas en la unidad de tiempo negra. ★ Explicación: Elementos teóricos (línea divisoria, barra final, compás) ★ Explicación: pulso, acento y compás (4/4= C), se debe asociar la letra C con 4 pulsos en cada compás. ★ Dictado: el profesor realiza un conteo de 4 tiempos para avisar el inicio, luego da golpes (pulsos) en un instrumento de percusión (tambor) y algunos de estos golpes los realiza con mayor énfasis (acento), esto para los ejercicios 1 y 2. ★ Para el ejercicio 3 el profesor dará los acentos a propósito cada 4 pulsos. ★ Explicación: para qué sirve el		diarias, los sonidos, la danza, entre otros. Los cuales, permiten experimentar y sentir la vida de una manera más amplia y admirable.	experiencias significativas en la música.	ejecución instrumental, el ensamble y el trabajo en equipo.	reconoce las diferentes figuras musicales con sus respectivos silencios. El estudiante reconoce los diferentes valores expresados en tiempos de las figuras musicales con sus respectivos silencios. El estudiante reconoce los elementos teóricos: Línea divisoria, barra final y compás. El estudiante reconoce el concepto de pulso, acento y compás. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**

			fraccionario 4/4 (C) tomando como ejemplo el ejercicio 3. ★ Explicación: (dibujo en el tablero) símbolos complementarios. ★ Explicación: signos de repetición: Ritornello o repetición, casillas de repetición; compases de espera, letras de indicación.					
FORMACIÓN INICIAL: Lenguaje musical / Solfeo	Vivenciar y comprender la lectura necesaria (solfeo) que se implementará en la práctica instrumental y se verá reflejada en los primeros ejercicios y posterior montaje de la primera obra.	Se realizan juegos y ejercicios con la idea fundamental de que el solfeo gira en torno a la unidad de pulso = negra y se utilizan las figuras redonda, blanca, negra con sus respectivos silencios y las dos corcheas.	Se realizan distintos ejercicios en los que se practica progresivamente el solfeo, basados especialmente en el libro CANTAR, OÍR, ESCRIBIR de Walter Kolneder.	90	Se relaciona de manera activa, los ejercicios y dinámicas que permiten mejorar la lectura musical y adquirir habilidades y destrezas que permitan mayor facilidad y comodidad en el momento del estudio instrumental.	Utiliza la práctica y el solfeo como medio para avanzar en el estudio instrumental y en un mayor entendimiento de la música.	Integra sus habilidades, conocimientos y destrezas adquiridas en su estudio instrumental y su aporte al ensamble o ensayo grupal.	El estudiante está en condiciones de leer (rítmicamente) una partitura con figura unidad de tiempo = negra, utilizando las diferentes combinaciones entre las figuras musicales redonda, blanca, negra con sus respectivos silencios y las dos corcheas. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**
FORMACIÓN INICIAL: Elección del instrumento, ensamble y desensamble del mismo / cuidados básicos y limpieza	Diferenciar, ensamblar y desensamblar las partes básicas que conforman cada	Se enseñan las partes del instrumento, los materiales de limpieza y el uso de cada uno.	★ Explicación: Partes básicas de cada instrumento. ★ Reconocimiento visual de las partes de cada instrumento. ★ Explicación: Materiales básicos permanentes de	10	Se observa y analiza con detenimiento las partes de los instrumentos musicales, la curiosidad que genera el hecho de que al unirse esas partes se puedan	Utiliza el conocimiento adquirido para cuidar, limpiar, desensamblar y ensamblar el instrumento musical elegido, teniendo en cuenta que si se tienen los cuidados necesarios el	Integra el conocimiento de las partes de su instrumento y de observar las partes de los demás para valorar y admirar las características de los instrumentos	Cada estudiante es consciente del cuidado y mantenimiento básico preventivo de su instrumento, además del ensamble y desensamble de las

	instrumento musical, a su vez conocer del mantenimiento básico y preventivo del mismo.		limpieza, uso de cada elemento. permanentes de limpieza. ★ Explicación: Ensamble y desensamble completo de cada instrumento.		hacer sonidos y melodías agradables al oído y que permiten al intérprete transmitir su mensaje.	instrumento no se dañará y se evitarán afectaciones considerables.	musicales y su capacidad para emitir un sonido de tales cualidades.	partes básicas que conforman cada instrumento musical. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**
FORMACIÓN INICIAL: Técnica y uso de la boquilla (instrumentos de viento)	Desarrollar destrezas técnicas con bases sólidas, preparando los músculos y partes del cuerpo donde se concentra gran energía para la producción del sonido.	Se realizan ejercicios con boquilla, primeros sonidos con aire (a), primeros sonidos con articulación-lengua (l).	★ Vientos metales: Cada estudiante debe tener en sus manos la boquilla, realizar vibración de labios (abeja) y llevar la boquilla a la boca (se producirá un sonido aleatoriamente, en comienzo no interesa cual) y de nuevo quitarla pero continuar soplando, de nuevo llevar la boquilla a los labios (hacer esto varias veces con una sola respiración, hasta que no haya más aire). Realizar este ejercicio las veces que sea necesario sin que se produzca fatiga ni mareo. ★ Vientos maderas: enseñar a poner la caña en sus respectivas boquillas, sobre todo cómo mantenerla en buen estado cuando las introduzco en el portacañas y cuando	20	Se relaciona de manera activa con las actividades y ejercicios que permiten explorar la boquilla, su uso correcto, sus cuidados y la sensación al realizar sonidos con ella.	Utiliza la práctica y acercamiento con la boquilla, como medio para crear sonidos, explorar sus características, las cualidades del sonido y posterior estudio del instrumento musical elegido.	Integra el conocimiento adquirido y el uso de la boquilla para entender la función que tiene cada una de estas en los distintos instrumentos de viento de acuerdo con sus características y sus demandas en lo referente a capacidad técnica.	El estudiante realiza conscientemente los ejercicios de boquilla, baquetas y pizzicato, utilizando todos los pasos anteriores, incluyendo la utilización correcta de la lengua (en el caso de los vientos), el agarre de las baquetas (percusión). **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**

			la sujeto con la abrazadera. Tomar la boquilla con la mano derecha y/o caña, llevarla a la boca sin ninguna tensión, soplar sin inflar mejillas o "cachetes" y se producirá el sonido. Realizar este ejercicio las veces que sea necesario, sin que se produzca fatiga ni mareo.					
FORMACIÓN INICIAL: Estudio de técnica y ejecución instrumental / los primeros sonidos	Interpretar y reconocer en el pentagrama los primeros cinco sonidos de la escala real de Bb, utilizando un conjunto de consideraciones en la estructuración musical (elementos técnicos y rítmicos) necesarios para el montaje de la primera obra.	★Explicación: Posición de las manos para el agarre en cada instrumento. Para tener en cuenta: a- Posición del cuerpo: El cuerpo del estudiante debe estar perpendicular, con la mirada al frente y los pies totalmente en el suelo, "el instrumento debe ir hacia el estudiante, no el estudiante buscando el instrumento".	Los pasos por seguir son: Cada estudiante debe escuchar el sonido. Cada estudiante debe cantar el sonido. Los estudiantes que interpretan instrumentos de la familia de los metales deben realizar vibración de labios con el respectivo sonido. ★ Explicación: Posición de las manos para el agarre en cada instrumento y ubicación de los dedos para cada sonido. ★ Ejecución de los primeros sonidos (mediante el aire, no lengua). ★ Cada estudiante debe ubicar en el	100	Se relaciona de manera activa y lúdica con las actividades, ejercicios y dinámicas que permiten tener un acercamiento significativo a los sonidos de cada instrumento musical, a la sensación que genera interpretar dicho instrumento y a entenderla como un medio de expresión y sentimientos.	Utiliza la práctica y acercamiento sonoro de su instrumento con la interpretación de canciones y/o ejercicios que le permiten distinguir y relacionarse de manera más profunda con la música.	Integra sus expresiones físicas y sensitivas con la de sus compañeros(as), permitiéndole explorar y evidenciar la importancia de cada instrumento por las cualidades y características de su sonido.	El estudiante Interpreta y reconoce los primeros cinco sonidos de la escala real de Bb, con el conjunto de consideraciones técnicas y rítmicas propuestas. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**

		b- Puntos de apoyo	pentagrama los sonidos interpretados. ★ Explicación: a partir de la tercera línea las plicas de las figuras musicales se ubican hacia abajo. (en ambas claves). ★ Explicación: grupo de dos corcheas es igual a un solo grupo de cuatro corcheas (para la percusión).					
FORMACIÓN INICIAL: Estudio del libro(s) o método(s) elegido(s) para cada instrumento musical	Ejercitar y avanzar progresivamente en la ejecución instrumental a través de ejercicios cuya dificultad aumenta progresivamente de la mano de material de estudio y métodos seleccionados estratégicamente.	Estudio y realización de ejercicios de acuerdo con el nivel técnico de cada estudiante basado en métodos musicales de gran calidad.	Se le asignan los ejercicios correspondientes a cada estudiante, los cuales, aumentan en dificultad y exigencia técnica progresivamente con la intención de que el estudiante mejore de forma gradual.	100	Se relaciona de manera activa y lúdica con los ejercicios y dinámicas que permiten tener un acercamiento significativo con su instrumento musical y sus características propias.	Utiliza la práctica y estudio de métodos musicales, como medio Para adquirir destrezas y habilidades en su interpretación instrumental.	Integra sus destrezas adquiridas con la de sus compañeros para crear melodías y tocar canciones o hacer ejercicios que brinden experiencias significativas tanto en lo sonoro como en lo sensacional.	El estudiante realiza los ejercicios en el instrumento y avanza progresivamente en su capacidad técnica y de ejecución. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**
FORMACIÓN INICIAL: Selección e inicio del montaje de obras musicales infantiles de nivel	Reconocer e interpretar, los elementos necesarios	Estudio y montaje de la(s) partitura(s) que le corresponde a cada	Cada estudiante realiza el montaje de la partitura que le corresponde reconociendo su importancia en el	136	Se relaciona de manera activa y lúdica con las canciones y el repertorio a interpretar que	Utiliza la práctica y acercamiento musical, como medio para expresar sus sentimientos y libertad de expresión.	Integra sus expresiones físicas y sensitivas con la de sus compañeros(as), permitiéndole	El estudiante monta y ejecuta la canción que se le ha asignado y se desenvuelve de la mejor manera en el

0.5	teóricos-técnicos, para el posterior montaje de la obra musical.	estudiante y posterior ensamble de esta.	ensamble y ensayo grupal.		permiten tener un acercamiento significativo con la música y el aporte emocional y sentimental que esta ofrece en la vida de cada persona.		explorar y evidenciar la diversidad cultural y el valor del arte en su formación integral y la de los demás niños, niñas y adolescentes.	ensamble y ensayo grupal. **EVIDENCIA: Material fotográfico y/o audiovisual**
				736 h	**23h semana**	**5h reuniones planeación 18 h proceso formativo**	**92h**	

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA AREA MÚSICA					
3.3					
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO**	**ACTIVIDAD**	**HORAS**	**HORARIO (DIA-HORA)**	**LUGAR**
Iniciación musical / Juego, cuerpo y música	Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo ante estímulos musicales variados y expresarlas mediante el canto y la percusión.	Se realizan ejercicios, dinámicas y actividades que empiezan a relacionar al estudiante con la sensibilización musical	**100**	**Martes a viernes 9:00 a 12:00 P. M. - 2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa de cultura / Articulación con Instituciones educativas COLNUMERSA y COLAVEPSA**
Calentamiento Corporal y postura	Crear conciencia de la importancia que tiene la	Se les enseña a los estudiantes algunos	**20**	**Martes a viernes**	

	preparación de nuestro cuerpo antes de recibir el instrumento, a su vez, asimilar los pasos conscientes de una correcta postura.	ejercicios de calentamiento corporal y se les indica paso a paso la manera correcta en que debe mantener una postura correcta.		**9:00 a 12:00 P. M.** - **2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa cultura**
La respiración	Vivenciar y comprender que el proceso de la respiración es algo básico y elemental que, sin pensar, realizamos todo el tiempo para vivir. Este proceso es muy importante realizarlo con total consciencia para optimizar la energía y obtener como resultado una excelente interpretación del instrumento musical, ya que un factor primordial para el sonido es el aire.	Se realizan juegos y ejercicios prácticos en donde se estimula y trabaja el inhalar-retener-exhalar, con variaciones en el conteo.	**20**	**Martes a viernes** **9:00 a 12:00 P. M.** - **2:00 a 5:00 P. M..**	**Casa cultura**
Vibración de labios	Preparar y ejercitar los labios de los estudiantes, que serán los encargados junto con el aire de producir la vibración, posteriormente al tener contacto con la boquilla se producirá el primer sonido.	Se realizan distintos juegos y ejercicios prácticos como el juego del caballo, el juego de la moto, entre otros.	**10**	**Martes a viernes** **9:00 a 12:00 P. M.** - **2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa cultura**
Lenguaje musical / Elementos teóricos	Identificar los elementos teóricos necesarios para la práctica instrumental, reflejados en los primeros ejercicios y posterior montaje de la primera obra.	Se desarrollan actividades pedagógicas, lúdicas y explicaciones sobre los elementos teóricos y conceptos importantes que se deben adquirir.	**90**	**Martes a viernes** **9:00 a 12:00 P. M.** - **2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa de cultura / Articulación con Instituciones educativas COLNUMERSA y COLAVEPSA**

Lenguaje musical / Solfeo	Vivenciar y comprender la lectura necesaria (solfeo) que se implementará en la práctica instrumental y se verá reflejada en los primeros ejercicios y posterior montaje de la primera obra.	Se realizan juegos y ejercicios con la idea fundamental de que el solfeo gira en torno a la unidad de pulso = negra y se utilizan las figuras redonda, blanca, negra con sus respectivos silencios y las dos corcheas.	**90**	**Martes a viernes 9:00 a 12:00 P. M. - 2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa de cultura / Articulación con Instituciones educativas COLNUMERSA y COLAVEPSA**
Elección del instrumento, ensamble y desensamble del mismo / cuidados básicos y limpieza	Diferenciar, ensamblar y desensamblar las partes básicas que conforman cada instrumento musical, a su vez conocer del mantenimiento básico y preventivo del mismo.	Se enseñan las partes del instrumento, los materiales de limpieza y el uso de cada uno.	**10**	**Martes a viernes 9:00 a 12:00 P. M. - 2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa de cultura**
Técnica y uso de la boquilla (instrumentos de viento)	Desarrollar destrezas técnicas con bases sólidas, preparando los músculos y partes del cuerpo donde se concentra gran energía para la producción del sonido.	Se realizan ejercicios con boquilla, primeros sonidos con aire (a), primeros sonidos con articulación- lengua (l).	**20**	**Martes a viernes 9:00 a 12:00 P. M. - 2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa de cultura**
Estudio de técnica y ejecución instrumental / los primeros sonidos	Interpretar y reconocer en el pentagrama los primeros cinco sonidos de la escala real de Bb, utilizando un conjunto de consideraciones en la estructuración musical (elementos técnicos y rítmicos) necesarios para el montaje de la primera obra.	★Explicación: Posición de las manos para el agarre en cada instrumento. Para tener en cuenta: a- Posición del cuerpo: El cuerpo del estudiante debe estar perpendicular, con la mirada al frente y los pies totalmente en el suelo, "el instrumento debe ir hacia el estudiante, no el estudiante buscando el instrumento". b- Puntos	**100**	**Martes a viernes 9:00 a 12:00 P. M. - 2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa de cultura**

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

		de apoyo			
Estudio del libro(s) o método(s) elegido(s) para cada instrumento musical	Ejercitar y avanzar progresivamente en la ejecución instrumental a través de ejercicios cuya dificultad aumenta progresivamente de la mano de material de estudio y métodos seleccionados estratégicamente.	Estudio y realización de ejercicios de acuerdo con el nivel técnico de cada estudiante basado en métodos musicales de gran calidad.	**100**	**Martes a viernes 9:00 a 12:00 P. M. - 2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa de cultura**
Selección e inicio del montaje de obras musicales infantiles de nivel 0.5	Reconocer e interpretar, los elementos necesarios teóricos-técnicos, para el posterior montaje de la obra musical.	Estudio y montaje de la(s) partitura (s) que le corresponde a cada estudiante y posterior ensamble de esta.	**136**	**Martes a viernes 9:00 a 12:00 P. M. - 2:00 a 5:00 P. M.**	**Casa de cultura**
Planeación y preparación de las clases / Reuniones con equipo de trabaja	Preparar las clases de acuerdo con el nivel de aprendizaje del grupo de estudiantes. Reflexionar y analizar de manera grupal el avance en el proceso de formación en el área musical.	Organizar de acuerdo con el material didáctico y al nivel de aprendizaje las actividades a desarrollar en cada clase, con el fin de que el estudiante avance en su proceso de formación	**40**	**Lunes a miércoles 10:00 a 12:00 p.m.**	**Casa de cultura / lugar de residencia**

Shneider A. Becerra P.

NOMBRE COMPLETO: Shneider Alexis Becerra Pabón
FIRMA DEL FORMADOR

NOMBRE COMPLETO: Enrique Rafael Orozco Ortiz
FIRMA DEL SUPERVISOR MUNICIPAL O COOR DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN: MPLEMENTAR EXTRATEGIAS METODOLOGICAS A TRAVES DE LA MÚSICA PARA CONSOLIDAR AMBIENTES DE CREATIVIDAD, CONVIVENCIA E IDENTIDAD CULTURAL A NIÑOS/AS. Y JÓVENES EN LA ESCUELA DE FORMACION ARISTICA Y CULTURAL "AMBROSIO PUERTO" DE LA CASA DE CULTURA "ELISEO VARGAS PEÑARANDA" DEL MUINICIPIO DE SARDINATA (N. DE S.) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SECUENCIAS DIDACTICA DE EXPRESION COPORAL ORIENTADA A LA MUSICA INSTRUMENTACION DE VIENTO.								NIVEL EXPLORACION
CONTENIDO/ TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGIA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE *Tener en cuenta los currículos y los nuevos lineamientos de la educación artística.*			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS
EJE TEMATICO: LECTURA DE NOTAS MUSICALES.	**Para que el estudiante, le sirva para desarrollar sus habilidades y comience a ver la música como una posibilidad de vida además el crecimiento personal.**	**Pentagrama líneas y espacio, clave de C MAYOR**	**Conocer las figuras y silencios; Redondas, blancas, negras, corcheas y silencios**	85	**Conocer los sonidos de la escala de DO Mayor ascendente y descendente**	**Iniciar la identidad de los sonidos de la escala de "C" Mayor**	**Comprender los grados de la escala música natural de "C" Mayor**	**Conoce auditivamente los sonidos de la escala de "C" Mayor**
SOLFEO REZADO RITMICO CANTAO	Factores de entonación, coordinación del mecanismo vocal	**Tratar de imitar el sonido con un ejercicio de solfeo rítmico y melódico.**	. Con la Partitura se leen las notas cantando rítmicamente dándole el valor correspondiente a las notas cantadas	95	La presión de aire para sostener la voz con una columna de aire constante y dosificada	Clasifica los ejercicios expuestos en cada clase y muy pronto ajusta su voz a mayor coordinación	**Ajustados a los cambios físicos que se presentan durante la pubertad.**	**Controla el ejercicio vocal, entrenamiento paulatino y gradual de la musculatura involucrada en el canto.**

AS

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

				736 h	26 h semana	5h reuniones planeación 18 h proceso formativo	105 h	

FIRMA DEL FORMADOR
RODRIGO PUERTO JACOME

ENRRIQUE RAFAEL OROSCO ORTIZ
COODINADOR CASA DE LA CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

3.1 PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA:

OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN: MPLEMENTAR EXTRATEGIAS METODOLOGICAS A TRAVES DE LA MÚSICA PARA CONSOLIDAR AMBIENTES DE CREATIVIDAD, CONVIVENCIA E IDENTIDAD CULTURAL A NIÑOS/AS. Y JÓVENES EN LA ESCUELA DE FORMACION ARISTICA Y CULTURAL "AMBROSIO PUERTO" DE LA CASA DE CULTURA "ELISEO VARGAS PEÑARANDA" DEL MUINICIPIO DE SARDINATA (N. DE S.) MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SECUENCIAS DIDACTICA DE EXPRESION COPORAL ORIENTADA A LA MUSICA INSTRUMENTACION DE VIENTO.	NIVEL FORMACION: INICIAL BASICO.

CONTENIDO/ TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGIA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE *Tener en cuenta los currículos y los nuevos lineamientos de la educación artística.*			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS
EJE TEMTICO: INICIACION AL INSTRUMENTO	**Para determinar el talento y la facilidad que tenga el estudiante para iniciar a tocar el instrumento sin problema.**	Historia y Descripción del Instrumento. Conocer las partes, cuidado y el manejo y mantenimiento básico del mismo.	La relajación es el secreto para lograr los propósitos dirigidos a la adquisición de una técnica eficaz para tocar un instrumento	185	**En los primeros sonidos para crear y una disciplina de escuchar al otro como principio básico que permita desarrollar la sensibilidad**	**No solamente el profesor debe ser creativo en el balance de los primeros sonidos, el alumno se le debe dar la oportunidad de proponer las iniciativas de crear sus decisiones.**	**La responsabilidad del profesor de adaptar el proceso de iniciación adecuada a las capacidades físicas y de acuerdo a los primeros resultados que tenga sin forzar el proceso a fin de iniciar el instrumento sin problema.**	El balance de un sonido estable de acuerdo a su proyección de inicio al instrumento. Su respiración moderada.
EJE TEMATICO: AUDITIVO Y SONORO	Es indispensable para el buen desempeño musical la	La sonoridad se adquiere por medio de los ejercicios y la practica musical.	La base fundamental a aplicaciones teóricas, Propuestas mitológicas que involucren el movimiento corporal	201	Los diferentes formas egos, rondas, Movientes del cuerpo rítmicamente ayudan a la sensibilización y relajación del	Caminar, desplazamientos, machar, trotar corre, saltar gatear otros fuegos bases para una creatividad sana.y recreativa.	Las expresiones mas estéticas y el alcance de los desempeños motrices mas específicos de la interacción con otra	**Una convivencia pacifica grupal Coordinación y balance sonoro y auditivo**

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

	apreciación auditiva Por supuesto implica en el desarrolló motriz, rítmico y vocal.	Imitación, repetición, creación, improvisación, de células o frases rítmicas.	Coordinado con el instrumento.		estudiante		persona con balances de compresión,..	
				736 h	**26 - h semana**	**5h reuniones planeación 21 h proceso formativo**	**105 h**	

NOMBRE COMPLETO
FIRMA DEL FORMADOR
RODRIGO PUERTO JÁCOME

ENRRIQUE RAFAEL OROZCO ORTIZ
COORDINADOR CASA DE CULTURA

SARDINATA MUNICIPIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA ALIANZA PARA EL PROGRESO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 270 DE 2023

Entre los suscritos a saber, **HERMIDES MONCADA OSORIO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 13.247.127 de Cúcuta, N de S, en su calidad de Alcalde Municipal de Sardinata N. de S., elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado el día 28 de diciembre de 2019, la cual surte efectos fiscales y de ley, partir del 01 de enero del año 2020 ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra, **SHNEIDER ALEXIS BECERRA PABON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.477.791 expedida en Bogotá (Cundinamarca), con **NIT. 1015477791-0, No Responsable del IVA**, con domicilio en la carrera 3 # 7-26 Barrio San Francisco, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas y previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Alcalde del Municipio de Sardinata se encuentra facultado para celebrar el presente contrato. **2.** Que de acuerdo a los estudios previos suscrito por la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario se requiere contratar los servicios de una persona que preste apoyo y colaboración en las diferentes actividades a realizar, de acuerdo a lo señalado en el estudio previo base de la presente contratación. **3.** Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Sardinata no existe una persona para atender lo relacionado con el objeto a contratar **4.** Que, la Ley 80 de 1993 numeral 3, en concordancia con el artículo 2 Numeral 4 inciso 2 Literal h de la 1150 de 2007, señala que los contratos de prestación de servicios pueden celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. **5.** Que, para esta contratación, no se requiere experiencia con respecto a las actividades a desarrollar, como lo hizo constar en el estudio el secretario de gobierno mediante escrito de fecha 02 de junio del 2023. **6.** Que el presente contrato de prestación de servicios se realizara bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al literal h) numeral 4° artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **7.** Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sardinata expidió el certificado de disponibilidad N°. CD 0304001 de fecha 04 de marzo del 2023 y CD 0607002 de fecha 07 de junio del 2023, para garantizar la suscripción del presente contrato. **8.** Que, en el presente contrato, no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ella, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 ibídem. **9.** Que, el presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho común y las normas de derecho público a que se refiere el artículo 13 ibidem. **10.** Que, en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de **TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL**, así como la cláusula excepcional de CADUCIDAD, a que se refiere la Ley 80 de 1993. **11.** Que este contrato se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo Municipal ALIANZA PARA EL PROGRESO DE SARDINATA 2020-2023. 1. SECTOR CULTURA: 1.4 Sector CULTURA: Programa: 1.4.1 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Sector Cultura: sub programa: 1.4.1.1 la cultura para todos. 1.4.1.1.1. 2 Realizar programas de fortalecimiento e implementación de escuelas de formación artística, en centros poblados y

casco urbano. Proyecto: Fortalecimiento al sector cultura en la vigencia 2023 para el municipio de Sardinata norte de Santander. Tipología de Gasto: C- Servicios para la comunidad, sociales y personales. **12.** Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: definido **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR ARTISTICO EN EL AREA DE MUSICA DE VIENTOS DE LA CASA DE CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones específicas del contratista: **1.** Instruir y promover el proceso de formación en música de vientos como (Trombón, Trompeta, saxofón, clarinete, eufonio, Flauta dulce, Flauta Traversa, Tuba) en niños, niñas jóvenes y adultos. **2.** Prestar el apoyo que corresponda en coordinación con la casa de la cultura de Sardinata, en la formación del grupo de instrumentos de vientos (Trombón, Trompeta, saxofón, clarinete, eufonio, Flauta dulce, Flauta Traversa, Tuba) en Sardinata. **3.** Desarrollar actividades de promoción cultural en el municipio de Sardinata. **4.**Brindar apoyo en las diferentes actividades que realice la secretaria de desarrollo social y comunitario, que se relacionen con aspectos culturales. **5.** Implementar las jornadas de educación en música de vientos (Trombón, Trompeta, saxofón, clarinete, eufonio, Flauta dulce, Flauta Traversa, Tuba) realizando publicaciones que permitan difundir el avance de las actividades y hacer de público conocimiento el programa desarrollado, siempre con la participación y anuencia del supervisor del presente contrato. **6.** Desarrollar procesos de iniciación musical en niños, niñas jóvenes y adultos. **7.** Atender y Apoyar en las actividades que realizan la Administración Municipal y La Casa de Cultura. **8.** Mantener el orden, en buen estado de funcionamiento y limpieza en los instrumentos que se utilicen en las jornadas académicas. **9.** Desarrollar estas actividades con total observancia de los protocolos de bioseguridad necesarios, como respetar el aforo, mantener la distancia social, promover y verificar el uso correcto del tapabocas, durante las jornadas de capacitación y enseñanza de que trata el objeto del presente contrato. **10.** Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. **11.** Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. **12.**Interactuar en la página web de la entidad. **13.** Actuar como contratista autónomo e independiente en su tiempo de ejecución y con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. **14.** Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **15.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato indicando las metas y productos alcanzados. **16.** Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. **17.** Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales). El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018. **18.** Acatar los lineamientos y disposiciones que en materia de bioseguridad expida la alcaldía municipal y ponerlas en práctica en el desarrollo de este contrato, mientras dure estas circunstancias vigentes. **19.** Las demás actuaciones necesarias para el cumplimiento contractual y conforme a la propuesta presentada. **TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: 1. Cancelar al CONTRATISTA la remuneración por sus servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato. 2. Facilitar al CONTRATISTA información y documentación necesaria para lograr el desarrollo integral del objeto del contrato. 3. El MUNICIPIO se

reservará el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio. **CUARTA: DURACIÓN** La duración del presente contrato es por Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 13.987.680), los cuáles serán pagaderos a partir de la fecha del acta de inicio de la siguiente manera: Siete (7) pagos por un valor de Un Millón Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos ($1.998.240) cada una, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 105 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Diecinueve Mil Treinta Pesos ($ 19.030) **SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo social y Comunitario del Municipio de Sardinata, quien controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: **1**. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda. **2**. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados.**3**. Informar al Municipio respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. **4**. Certificar respecto al cumplimiento al sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Municipio al Contratista. **5**. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Municipio al Contratista. **6**. Informar al Contratista sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. **7**.Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito. **8**. Recomendar modificaciones en caso de ser necesario. **9**. Elaborar las actas correspondientes. **10**. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.42 – Realizar programas de fortalecimiento e implementación de escuelas de formación artística en centros poblados y casco urbano. Certificado de Disponibilidad No. CD 0304001 de fecha 04 de marzo del 2023 y CD 0607002 de fecha 07 de junio del 2023. **OCTAVA: DOMICILIO.** Para todos los efectos funcionales, las partes fijan como sede el Municipio de Sardinata – Norte de Santander. **NOVENA: CAUSALES DE TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: A. Por incumplimiento de alguna de las partes. B. por mutuo acuerdo antes del término pactado. C. por Liquidación Unilateral **DECIMA.** EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al artículo 5 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, sobre no aceptación de presiones o amenazas y a comunicar oportunamente de ello al MUNICIPIO y a la autoridad competente. En caso contrario, el MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DIRECTA.** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación. **DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en las formas antes previstas, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma prevista en los artículos 70 y 71 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento imputable al CONTRATISTA y no debido a fuerza mayor o caso fortuito, pagará éste al MUNICIPIO a título de sanción, el equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor del contrato. El MUNICIPIO podrá hacerlas efectivas mediante cobro coactivo. **DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones

por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales sumadas no podrán exceder del 10% de dicho valor y podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista o hacerse efectivas por el MUNICIPIO mediante el cobro coactivo. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen. **DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.** Dada su naturaleza jurídica, este contrato no constituye ni representa vínculo laboral entre el MUNICIPIO DE SARDINATA y el CONTRATISTA, por tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo EL CONTRATISTA tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. Se advierte que, en el presente contrato, las partes no se encuentran incursas en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: ACREDITACION DE AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El Contratista al momento de la suscripción del contrato, acredita que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales previstos en la Ley 100 de 1993, articulo 3 de la ley 797 de 2003 y Ley 80 de 1993. Así mismo el contratista deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en la ley 1122 de 2007 y acreditará el pago, de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018 **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. **VIGÉSIMA: LIQUIDACION:** Conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012, la liquidación no será necesaria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros por actuaciones causadas por el contratista. **VIGESIMA SEGUNDA DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal, hoja de vida del Contratista, RUT y demás documentos anexos.

En constancia, se firma en Sardinata, a los Siete (7) días del mes de junio del 2023

HERMIDES MONCADA OSORIO
Alcalde Municipal

Shneider A. Becerra P.
SHNEIDER ALEXIS BECERRA PABON.
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACION	
Revisó	JUAN FERNANDO DIAZ QUINTERO	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

SARDINATA MUNICIPIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA ALIANZA PARA EL PROGRESO

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 270-2023

FECHA	07 DE JUNIO DEL 2023
CONTRATISTA	**SHNEIDER ALEXIS BECERRA PABON**
IDENTIFICACIÓN	1.015.477.791 Expedida en Bogotá
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR ARTISTICO EN EL AREA DE MUSICA DE VIENTOS DE LA CASA DE CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
DURACIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR	TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 13.987.680)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 13.987.680), los cuáles serán pagaderos a partir de la fecha del acta de inicio de la siguiente manera: Siete (7) pagos por un valor de Un Millón Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos ($1.998.240) cada una, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 105 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Diecinueve Mil Treinta Pesos ($ 19.030).
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario se reunieron los suscritos a saber: **JESUS ENRIQUE MESA BERMON,** supervisor designado y **SHNEIDER ALEXIS BECERRA PABON,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicio No. 270 de 2023

JESUS ENRIQUE MESA BERMON
SUPERVISOR

Shneider A. Becerra P.
SHNEIDER ALEXIS BECERRA P.
CONTRATISTA

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACION	
Revisó	JESUS ENRIQUE MESA BERMON	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

SARDINATA MUNICIPIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
ALIANZA PARA EL PROGRESO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 269 DE 2023

Entre los suscritos a saber, **HERMIDES MONCADA OSORIO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 13.247.127 de Cúcuta, N de S, en su calidad de Alcalde Municipal de Sardinata N. de S., elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado el día 28 de diciembre de 2019, la cual surte efectos fiscales y de ley, partir del 01 de enero del año 2020 ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra, **JOSE FERNANDO MANTILLA MANRIQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.807.371 expedida en Sardinata (Norte de Santander), con **NIT. 1091807371-4, No Responsable del IVA**, con domicilio en la carrera Av 12 E # 6N-27 Los Acacios Cond-Aranjuez, Apto 3ª2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas y previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Alcalde del Municipio de Sardinata se encuentra facultado para celebrar el presente contrato. **2.** Que de acuerdo a los estudios previos suscrito por la secretaria de Desarrollo Social y Comunitario se requiere contratar los servicios de una persona que preste apoyo y colaboración en las diferentes actividades a realizar, de acuerdo a lo señalado en el estudio previo base de la presente contratación. **3.** Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Sardinata no existe una persona para atender lo relacionado con el objeto a contratar **4.** Que, la Ley 80 de 1993 numeral 3, en concordancia con el articulo 2 Numeral 4 inciso 2 Literal h de la 1150 de 2007, señala que los contratos de prestación de servicios pueden celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. **5.** Que, para esta contratación, no se requiere experiencia con respecto a las actividades a desarrollar, como lo hizo constar en el estudio el secretario de gobierno mediante escrito de fecha 02 de junio del 2023. **6.** Que el presente contrato de prestación de servicios se realizara bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al literal h) numeral 4° artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **7.** Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sardinata expidió el certificado de disponibilidad N°. CD 0304001 de fecha 04 de marzo del 2023 y CD 0607002 de fecha 07 de junio del 2023, para garantizar la suscripción del presente contrato. **8.** Que, en el presente contrato, no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ella, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 ibídem. **9.** Que, el presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho común y las normas de derecho público a que se refiere el artículo 13 ibidem. **10.** Que, en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de **TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL**, así como la cláusula excepcional de CADUCIDAD, a que se refiere la Ley 80 de 1993. **11.** Que este contrato se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo Municipal ALIANZA PARA EL PROGRESO DE SARDINATA 2020-2023. SECTOR: 1. SECTOR CULTURA: 1.4 Sector CULTURA: Programa: 1.4.1 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Sector Cultura: sub programa: 1.4.1.1 la cultura para todos. 1.4.1.1.1. 2 Realizar programas de fortalecimiento e implementación de

escuelas de formación artística, en centros poblados y casco urbano. Proyecto: Fortalecimiento al sector cultura en la vigencia 2023 para el municipio de Sardinata norte de Santander. Tipología de Gasto: C- Servicios para la comunidad, sociales y personales. **12.** Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: definido **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR ARTISTICO EN EL AREA DE MUSICA TRADICIONAL Y TECNICA VOCAL EN LA CASA DE LA CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones específicas del contratista: **1.** Instruir y promover el proceso de formación en música tradicional de cuerdas, piano y voces en niños, niñas jóvenes y adultos. **2.** Prestar el apoyo que corresponda en coordinación con la casa de la cultura de Sardinata, en la formación del grupo coral de Sardinata. **3.** Coordinar actividades de muestras folclóricas en el municipio de Sardinata. **4.** Desarrollar actividades de promoción cultural en el municipio de Sardinata. **5.** Brindar apoyo en las diferentes actividades que realice la secretaria de desarrollo social y comunitario, que se relacionen con aspectos culturales. **6.** Implementar las jornadas de educación en música tradicional de cuerdas, piano y voces realizando publicaciones que permitan difundir el avance de las actividades y hacer de público conocimiento el programa desarrollado, siempre con la participación y anuencia del supervisor del presente contrato. **7.** Desarrollar procesos de iniciación musical en niños, niñas jóvenes y adultos. **8.** Atender y Apoyar en las actividades que realizan la Administración Municipal y La Casa de Cultura. **9.** Mantener el orden, en buen estado de funcionamiento y limpieza en los instrumentos que se utilicen en las jornadas académicas. **10.** Desarrollar estas actividades con total observancia de los protocolos de bioseguridad necesarios, como respetar el aforo, mantener la distancia social, promover y verificar el uso correcto del tapabocas, durante las jornadas de capacitación y enseñanza de que trata el objeto del presente contrato. **11.** Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. **12.** Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. **13.**Interactuar en la página web de la entidad. **14.** Actuar como contratista autónomo e independiente en su tiempo de ejecución y con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. **15.** Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **16.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato indicando las metas y productos alcanzados. **17.** Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. **18.** Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales). El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018. **19.** Acatar los lineamientos y disposiciones que en materia de bioseguridad expida la alcaldía municipal y ponerlas en práctica en el desarrollo de este contrato, mientras dure estas circunstancias vigentes. **20.** Las demás actuaciones necesarias para el cumplimiento contractual y conforme a la propuesta presentada. **TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: 1. Cancelar al CONTRATISTA la remuneración por sus servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato. 2. Facilitar al CONTRATISTA información y documentación necesaria para lograr el desarrollo integral del objeto del contrato. 3. El MUNICIPIO se reservará el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio. **CUARTA:**

DURACIÓN La duración del presente contrato es por Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 13.987.680), los cuáles serán pagaderos a partir de la fecha del acta de inicio de la siguiente manera: Siete (7) pagos por un valor de Un Millón Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos ($1.998.240) cada una, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 105 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Diecinueve Mil Treinta Pesos ($ 19.030) **SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo social y Comunitario del Municipio de Sardinata, quien controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: **1**. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda. **2**. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados.**3**. Informar al Municipio respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. **4**. Certificar respecto al cumplimiento al sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Municipio al Contratista. **5**. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Municipio al Contratista. **6**. Informar al Contratista sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. **7**.Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito. **8**. Recomendar modificaciones en caso de ser necesario. **9**. Elaborar las actas correspondientes. **10**. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.42 – Realizar programas de fortalecimiento e implementación de escuelas de formación artística en centros poblados y casco urbano. Certificado de Disponibilidad No. CD 0304001 de fecha 04 de marzo del 2023 y CD 0607002 de fecha 07 de junio del 2023. **OCTAVA: DOMICILIO.** Para todos los efectos funcionales, las partes fijan como sede el Municipio de Sardinata – Norte de Santander. **NOVENA: CAUSALES DE TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: A. Por incumplimiento de alguna de las partes. B. por mutuo acuerdo antes del término pactado. C. por Liquidación Unilateral **DECIMA.** EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al artículo 5 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, sobre no aceptación de presiones o amenazas y a comunicar oportunamente de ello al MUNICIPIO y a la autoridad competente. En caso contrario, el MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DIRECTA.** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación. **DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en las formas antes previstas, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma prevista en los artículos 70 y 71 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento imputable al CONTRATISTA y no debido a fuerza mayor o caso fortuito, pagará éste al MUNICIPIO a título de sanción, el equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor del contrato. El MUNICIPIO podrá hacerlas efectivas mediante cobro coactivo. **DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% de

la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales sumadas no podrán exceder del 10% de dicho valor y podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista o hacerse efectivas por el MUNICIPIO mediante el cobro coactivo. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen. **DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.** Dada su naturaleza jurídica, este contrato no constituye ni representa vínculo laboral entre el MUNICIPIO DE SARDINATA y el CONTRATISTA, por tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo EL CONTRATISTA tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. Se advierte que, en el presente contrato, las partes no se encuentran incursas en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: ACREDITACION DE AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El Contratista al momento de la suscripción del contrato, acredita que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales previstos en la Ley 100 de 1993, articulo 3 de la ley 797 de 2003 y Ley 80 de 1993. Así mismo el contratista deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en la ley 1122 de 2007 y acreditará el pago, de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018 **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. **VIGÉSIMA: LIQUIDACION:** Conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012, la liquidación no será necesaria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros por actuaciones causadas por el contratista. **VIGESIMA SEGUNDA DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal, hoja de vida del Contratista, RUT y demás documentos anexos.

En constancia, se firma en Sardinata, a los Siete (7) días del mes de junio del 2023

HERMIDES MONCADA OSORIO
Alcalde Municipal

JOSE FERNANDO MANTILLA M.
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATACIÓN	
Revisó	JUAN FERNANDO DIAZ QUINTERO	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

SARDINATA MUNICIPIO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA 2020-2023 ALIANZA PARA EL PROGRESO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.268 DE 2023

Entre los suscritos a saber, **HERMIDES MONCADA OSORIO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.247.127 de Cúcuta, N de S, en su calidad de Alcalde Municipal de Sardinata N. de S., elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado el día 28 de diciembre de 2019, la cual surte efectos fiscales y de ley, partir del 01 de enero del año 2020 ante el Notario Único del Circulo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra, **RODRIGO PUERTO JACOME,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.236.267 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), con **NIT.** 13.236.267-0, **No Responsable del IVA**, con domicilio en la carrera 6 # 4-38 Barrio el centro, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato regido por las siguientes cláusulas y previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Alcalde del Municipio de Sardinata se encuentra facultado para celebrar el presente contrato. **2.** Que de acuerdo a los estudios previos suscrito por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario se requiere contratar los servicios de una persona que preste apoyo y colaboración en las diferentes actividades a realizar, de acuerdo a lo señalado en el estudio previo base de la presente contratación. **3.** Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Sardinata no existe una persona para atender lo relacionado con el objeto a contratar **4.** Que, la Ley 80 de 1993 numeral 3, en concordancia con el articulo 2 Numeral 4 inciso 2 Literal h de la 1150 de 2007, señala que los contratos de prestación de servicios pueden celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados **5** Que, el Secretario De Gobierno mediante escrito de fecha 02 de junio del 2023, hace constar que **RODRIGO PUERTO JACOME** demostró la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratarse, razón por la cual está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato **6.** Que el presente contrato de prestación de servicios se realizara bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad al literal h) numeral 4° artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **7.** Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sardinata expidió el certificado de disponibilidad N°. CD 0304001 de fecha 04 de marzo del 2023 y CD 0607002 de fecha 07 de junio del 2023, para garantizar la suscripción del presente contrato. **8.** Que, en el presente contrato, no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ella, se procederá conforme a lo dispuesto en el articulo 9 ibídem. **9.** Que, el presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho común y las normas de derecho público a que se refiere el artículo 13 ibídem. **10.** Que, en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de **TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL**, así como la cláusula excepcional de CADUCIDAD, a que se refiere la Ley 80 de 1993. **11**. Que este contrato estas vinculado al PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL- ALIANZA PARA EL PROGRESO DE SARDINATA 2020-2023. 1. SECTOR CULTURA: 1.4 Sector CULTURA: Programa: 1.4.1

promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. Sector Cultura: sub programa: 1.4.1.1 la cultura para todos. 1.4.1.1.1. 2 Realizar programas de fortalecimiento e implementación de escuelas de formación artística, en centros poblados y casco urbano. Proyecto: Fortalecimiento al sector cultura en la vigencia 2023 para el municipio de Sardinata norte de Santander. Tipología de Gasto: C- Servicios para la comunidad, sociales y personales. **12**. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR ARTISTICO EN EL AREA DE MUSICA DE BANDAS DE LA CASA DE LA CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones especificas del contratista:** **1**. Apoyar la escuela de formación musical Ambrosio Puerto Rodríguez. **2**. Instruir y promover el proceso de formación en música de niños, niñas y jóvenes. **3**.Crear espacios a través de la música incentivando la creatividad, identidad cultural y convivencia pacífica. **4**. Desarrollar estrategias metodológicas a través de ejes temáticos de percusión. **5**. Cumplir con los requisitos y formatos exigidos por la secretaria de cultura del Departamento Norte de Santander. **6**. Atender y Apoyar en las actividades que realizan la Administración Municipal y La Casa de Cultura. **7**. Desarrollar actividades de promoción cultural en el municipio de Sardinata. **8**.Brindar apoyo en las diferentes actividades que realice la secretaria de desarrollo social y comunitario. **9**. Presentar informe mensual a la oficina de la secretaria de desarrollo social y comunitario de las actividades desarrolladas durante el periodo. **10**. Realizar las demás funciones que se deriven del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento. **11**. Actuar con plena eficacia en las ejecuciones de las tareas derivadas del objeto del contrato. **12**. Acatar los lineamientos y disposiciones que en materia de bioseguridad expida la alcaldía municipal y ponerlas en práctica en el desarrollo de este contrato, mientras duren estas circunstancias vigentes. **13**. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **14**. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. **15**. Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales). El pago al Sistema Integral de Seguridad Social, deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018. **16**. Las demás actuaciones necesarias para el cumplimiento contractual y conforme a la propuesta presentada. **TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: 1. Cancelar al CONTRATISTA la remuneración por sus servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato. 2. Facilitar al CONTRATISTA información y documentación necesaria para lograr el desarrollo integral del objeto del contrato. 3. El MUNICIPIO se reservará el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio. **CUARTA: DURACIÓN** La duración del presente contrato es por Siete (07) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($18.866.400) los cuáles serán pagaderos a partir de la fecha del acta de inicio de la siguiente manera: Siete (7) pagos por un valor de Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Pesos ($2.695.200) cada una, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 105 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de

Veinticinco Mil seiscientos Sesenta y Ocho Pesos ($ 25.668). **SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de desarrollo social y comunitario del Municipio de Sardinata, quien controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones: **1.** Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda. **2.** Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados.**3.** Informar al Municipio respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. **4.** Certificar respecto al cumplimiento al sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Municipio al Contratista. **5.** Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar el Municipio al Contratista. **6.** Informar al Contratista sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. **7.**Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito. **8.** Recomendar modificaciones en caso de ser necesario. **9.** Elaborar las actas correspondientes. **10.** Las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **SEPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.009.42 Realizar programas de fortalecimiento e implementación de escuelas de formación artística, en centros poblados y casco urbano. Certificado de Disponibilidad No. CD 0304001 de fecha 04 de marzo del 2023 y CD 0607002 de fecha 07 de junio. **OCTAVA: DOMICILIO.** Para todos los efectos funcionales, las partes fijan como sede el Municipio de Sardinata – Norte de Santander. **NOVENA: CAUSALES DE TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: A. Por incumplimiento de alguna de las partes. B. por mutuo acuerdo antes del término pactado. C. Por Liquidación unilateral **DECIMA.** EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al artículo 5 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, sobre no aceptación de presiones o amenazas y a comunicar oportunamente de ello al MUNICIPIO y a la autoridad competente. En caso contrario, el MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato. **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DIRECTA.** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación. **DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en las formas antes previstas, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma prevista en los articulos 70 y 71 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento imputable al CONTRATISTA y no debido a fuerza mayor o caso fortuito, pagará éste al MUNICIPIO a título de sanción, el equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor del contrato. El MUNICIPIO podrá hacerlas efectivas mediante cobro coactivo. **DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales sumadas no podrán exceder del 10% de dicho valor y podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista o hacerse efectivas por el MUNICIPIO mediante el cobro coactivo. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen. **DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.** Dada su naturaleza jurídica, este contrato no constituye ni representa vínculo laboral entre el MUNICIPIO DE SARDINATA y el CONTRATISTA, por tanto, no da lugar al reconocimiento

SARDINATA MUNICIPIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
ALIANZA PARA EL PROGRESO

y pago de prestaciones sociales y sólo EL CONTRATISTA tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. Se advierte que, en el presente contrato, las partes no se encuentran incursas en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: ACREDITACION DE AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El Contratista al momento de la suscripción del contrato, acredita que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales previstos en la Ley 100 de 1993, articulo 3 de la ley 797 de 2003 y Ley 80 de 1993. Así mismo el contratista deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en la ley 1122 de 2007 y acreditará el pago, de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018 **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. **VIGÉSIMA: LIQUIDACION:** Conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012, la liquidación no será necesaria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros por actuaciones causadas por el contratista. **VIGESIMA SEGUNDA DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal, hoja de vida del Contratista, RUT y demás documentos anexos.

En constancia, se firma en Sardinata, a los Siete (07) días del mes de junio del 2023.

HERMIDES MONCADA OSORIO
Alcalde Municipal

RODRIGO PUERTO JACOME
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	JUAN FERNANDO DIAZ QUINTERO	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.